



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION  
DEL MEDIO AMBIENTE N° 75-2024-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 02 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La CARTA N°260-2024/ETT del 22 de noviembre del 2014, la CARTA N°35-2024/EETT, de fecha 22 de noviembre de 2024; la CARTA N° 0272-2024-RMRR, de fecha 14 de noviembre de 2024 y el INFORME N° 188-2024-RN/C/RMRR emitida por el coordinador del proyecto ING. Richard Maycol Rivera Rivera, en marco al "PLAN REGIONAL DE MANEJO DE BOFEDALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN JUNÍN".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, orientados a promover el desarrollo integral y sostenible en su jurisdicción.

Que, el artículo 6.6 de la LEY 32099 Ley para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de los Humedales en el Territorio Nacional tiene como objetivo establecer principios y disposiciones para la gestión integral de los humedales en Perú. Su finalidad es proteger estos ecosistemas, prevenir su degradación y mitigar los efectos del cambio climático, asegurando la provisión de bienes y servicios que ofrecen a las comunidades y requiere la elaboración de un "Plan de Gestión Integral de Humedales", que debe ser aprobado por los gobiernos regionales y que tiene una vigencia de cinco años. Este plan incluye objetivos, actividades y mecanismos de monitoreo.

Que el D.S. 219-2020-MINAM que aprueba las "Disposiciones Generales para la Gestión Multisectorial y Descentralizada de los Humedales", indica que los Gobiernos Regionales desempeñan un rol en la gestión sostenible de los humedales, coordinando y apoyando a los gobiernos locales en acciones de conservación, promoviendo inversiones para la recuperación de estos ecosistemas y asegurando la incorporación de los sitios Ramsar en el sistema regional de conservación

Que, la Resolución Ministerial 183-2016-MINAM, que aprueba la "Guía de Evaluación del Estado del Ecosistema de bofedal" – MINAM plantea como objetivo principal de la guía es proporcionar herramientas y criterios que permitan a los **gobiernos regionales**, locales y otras entidades involucradas en la conservación y gestión ambiental evaluar el estado de los bofedales. Así mismo, el Art. 06 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, resalta que el desarrollo regional debe integrarse con la conservación de los recursos naturales y del ambiente. Así mismo la Ordenanza Regional N° 385-2023-GR/CR, en su Artículo 98, inciso "a", establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene la función de establecer, dirigir y ejecutar las políticas, estrategias,



GRRNGMA	
DOC N°	8623593
EXP N°	5819753



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

programas y planes en Materia Ambiental, (...) en concordancia a la Política Regional Ambiental y la Política Nacional Ambiental.

Que, mediante la CARTA N°260-2024/ETT de fecha 22 de noviembre de 2024 y la CARTA N° 0272-2024-RMRR, de fecha 18 de noviembre de 2024 el coordinador del proyecto CUI 2543345 ing. Richard Maycol Rivera Rivera emite el INFORME N°188-2024-RN/C/RMRR, recomienda la aprobación del "PLAN REGIONAL DE MANEJO DE BOFEDALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN JUNÍN":

*"5.1. Recomendación para la Aprobación del Plan Regional de Manejo de Bofedales y Pastizales. En marco al Artículo 6.6 de la LEY 32099, Ley para la Protección, Conservación y Uso Sostenible de los Humedales, (...) emitir la resolución correspondiente que apruebe oficialmente el Plan Regional de Manejo de Bofedales y Pastizales en la Región Junín. Esta aprobación garantizará el marco legal necesario para iniciar la implementación de las acciones estratégicas previstas, permitiendo la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas críticos en beneficio de las comunidades locales y la biodiversidad."*

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000051-2024-GRJ/GR, y las funciones específicas del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.

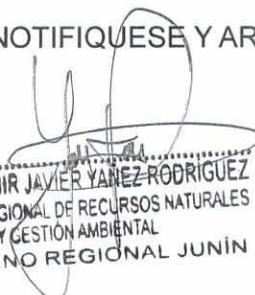
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el "PLAN REGIONAL DE MANEJO DE BOFEDALES Y PASTIZALES EN LA REGIÓN JUNÍN, para garantizar la implementación efectiva y adecuada gestión de recursos para su ejecución integral, lo que permitirá consolidar el impacto del proyecto CUI N°2543345 "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica 9 Provincias del Departamento de Junín".

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR Y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente a priorizar la identificación, valoración y gestión para la incorporación de los humedales reconocidos al Sistema Regional de Conservación, promoviendo su protección y gestión sostenible. Así mismo, a instar a los Gobiernos Locales a dirigir sus acciones en la gestión y conservación de los humedales y bofedales en el ámbito del Departamento de Junín alineadas con las disposiciones del DS N° 219-2020-MINAM y la RM N° 183-2016-MINAM, promoviendo un enfoque multisectorial y descentralizado en la conservación de estos ecosistemas estratégicos en coordinación con las entidades pertinentes para fortalecer la articulación interinstitucional, promoviendo la participación de la ciudadanía y de actores estratégicos.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín para su conocimiento y cumplimiento por parte de las entidades y actores involucrados.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

  
ING. VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRÍGUEZ  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN AMBIENTAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL